



CONSEJO DIRECTIVO

- Formular la política general, los planes y programas de la Unidad en armonía con la política del sector administrativo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Formular los criterios generales para la ejecución de los planes, programas, proyectos y recursos de la Unidad y su Fondo adscrito, para el cumplimiento de los propósitos, objetivos y funciones para el cual fueron creados.
- Definir en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en concertación con las autoridades, la caracterización integral de los daños y afectaciones territoriales, igual proceso se adelantará con las comunidades étnicas.
- Formular y acompañar al Director General en la definición de estrategias y mecanismos de coordinación que garanticen la optimización de los recursos y la materialización de los propósitos de la Ley 1448 de 2011 en la restitución de tierras a los despojados de ellas.



DIRECCIÓN GENERAL

- Diseñar y proponer al Consejo Directivo el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, para dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la Unidad, en coordinación con las políticas formuladas por el Gobierno Nacional, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente.
- Dirigir, ordenar, controlar y evaluar el ejercicio de las competencias y funciones asignadas a la entidad en el artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, y demás normas que la modifiquen y reglamenten.
- Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos que a su interior se formulen y adopten para la Unidad.
- Dirigir el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, creado en la Ley 1448 de 2011.





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Diseñar y coordinar el proceso de planeación estratégica anual de actividades y procesos de la Unidad.
- Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Unidad, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, a los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial y al Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, los planes estratégicos y de acción y el plan operativo anual y plurianual de la Unidad.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan Estratégico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Elaborar, consolidar y presentar al Director el anteproyecto de presupuesto, la programación presupuestal, y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos de la Unidad.



OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- Asesorar al Director General en la formulación, implementación y evaluación del plan estratégico de comunicaciones de la entidad.
- Asesorar a todas las dependencias de la Unidad, en la gestión de comunicaciones.
- Asesorar al Director General en la promoción y posicionamiento de la imagen institucional.
- Coordinar el diseño y desarrollo de contenidos y estrategias de comunicación dirigidos a actores institucionales y comunitarios.



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Unidad.
- Diseñar, implementar, y administrar el sistema de información del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
- Propender por la aplicación de buenas prácticas y principios para el manejo de la información institucional, siguiendo los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional.
- Diseñar e implementar un modelo de interoperabilidad de sistemas y gestión de información misional, en especial con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, con el fin de permitir el acceso a la información por parte de entidades y actores, de manera ordenada e integrada que facilite la toma de decisiones.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Asesorar y apoyar al Consejo Directivo, al Director General y a todas las dependencias en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno, sus métodos y procedimientos, y realizar seguimientos sobre el adecuado funcionamiento del mismo.
- Asesorar en el planeamiento y organización del Sistema de Control Interno de la Unidad, así como verificar su operatividad.
- Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de control de riesgo, de autocontrol y de calidad que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la Unidad.
- Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones al Director General, haciendo énfasis en los indicadores de gestión diseñados y reportados periódicamente por la Oficina Asesora de Planeación.



DIRECCIÓN CATASTRAL Y DE ANÁLISIS TERRITORIAL

- Establecer los lineamientos y orientaciones para el análisis técnico y la verificación de información predial y de áreas geográficas.
- Individualizar físicamente los predios y territorios objeto de solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas.
- Caracterizar los predios en el marco del ordenamiento territorial, ambiental y definir su ubicación en territorios que cuenten con reglamentación especial de orden nacional o territorial y que establezcan condiciones que limiten su dominio o usufructo.
- Liderar los procesos de cartografía social y otros procesos que faciliten la individualización predial.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

- Servir de eje dinamizador en los espacios de participación de los grupos étnicos en los que ejerzan su derecho a la restitución de sus tierras despojadas.
- Aportar los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación del Plan Integral de Reparación Colectiva para Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales (PIRC) y del Plan Integral de Reparación a los Pueblos y Comunidades Indígenas (PIRPCI).
- Diseñar, en coordinación con el Ministerio del Interior y el de Agricultura, cuando haya lugar a ello, los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las comunidades en el diseño de los planes, programas y proyectos de restitución, en coordinación con la Dirección Social.
- Diseñar e implementar los módulos de capacitación en materia de procedimientos y derechos relacionados con la restitución territorial para pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, en coordinación con la Dirección Social.



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS



SECRETARÍA GENERAL

- ▶ Asistir al Director General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Unidad.
- ▶ Participar, en los asuntos de su competencia, de la ejecución del Plan Estratégico Institucional, así como formular y ejecutar los planes de acción que se requieren.
- ▶ Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico informático, servicios administrativos, gestión documental y archivo.
- ▶ Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, así como dirigir su gestión.



DIRECCIONES TERRITORIALES

- ▶ Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General. De igual manera, adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos.
- ▶ Participar en la formulación de planes y programas con el objeto de promover la articulación institucional y de las organizaciones públicas, privadas y sociales involucradas en el proceso de restitución de tierras.
- ▶ Definir la estrategia de intervención territorial en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ▶ Alimentar y mantener actualizada la información, correspondiente en el ámbito de su jurisdicción, del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.